

VISTOS:

Profesional N° 2101, de fecha 04.03.2010.-

08.01.2010 correspondiente al pago de la patente comercial Rol 3-10.

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente
- 2.- La orden de Ingreso N° 382.488, de fecha
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Profesional, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente Profesional que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL : 3-10
ACTIVIDAD ECONOMICA : INGENIERO DE EJECUCION
CLASIFICACIÓN : PROFESIONAL
DIRECCIÓN COMERCIAL : AV. BECK DE RAMBERGA
PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : ALFONSO BORQUEZ FERRADA
RUT
DIRECCIÓN PARTICULAR
TELEFONO

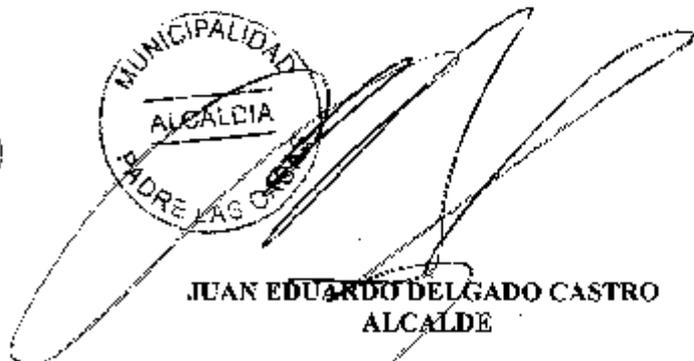
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

US/ abd
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(3-10)
25016.